

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

**10050 Fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 26 de marzo de 2010 por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil "Coto España S. Coop." contra la Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 29 de septiembre de 2004, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Aledo.**

En virtud de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, número 313/2010, de 26 de marzo de 2010, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil "Coto España" contra la Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicada en el BORM, número 269, de 19 de noviembre de 2004) por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Aledo y se dispuso "anulamos dicha Orden por no ser conforme a derecho".

Esta Sentencia devino firme al declararse no haber lugar a recurso de casación interpuesto por esta Comunidad Autónoma por Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de octubre de 2013, dictadas en recurso de casación número 5161/2010.

Y dado que el artículo 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dispone que "Las Sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada".

Por lo que procede que la Comunidad Autónoma publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el fallo de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 26 de marzo de 2010 (confirmado por Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de octubre de 2013) con el siguiente tenor literal:

"Fallamos:

Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la "Coto España S. Coop." contra la Orden del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 29 de septiembre de 2004, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Aledo, y, en consecuencia, anulamos dicha Orden por no ser conforme a derecho; sin costas".

Murcia, 22 de septiembre de 2015.—La Directora General de Ordenación del Territorio y Vivienda, Nuria Fuentes García-Lax.